



**AUNAP**  
AUTORIDAD NACIONAL  
DE ACUICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN No. 00001434

) DE 2014 06 OCT 2014

*Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial No. AUNAP-SASIP-04-2014 cuyo objeto es: "ADQUIRIR SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) Y PLANTAS DE ENERGÍA ELECTRICA PARA LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP"*

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP**

En ejercicio de las facultades delegadas en la Resolución No. 009 del 9 de Enero de 2013, en concordancia con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y en especial el decreto 1510 de 2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP-, es una Unidad Administrativa Especial con personería Jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, creado mediante el Decreto 4181 del 03 de noviembre de 2011. Su sede principal y domicilio está en la ciudad de Bogotá D.C; y cuenta con siete (7) Direcciones Regionales ubicadas en diferentes municipios del país, con capacidad para resolver los asuntos de su área de influencia, dependientes directamente del nivel central.

Que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, tiene dentro de su misión formular, adoptar, dirigir, coordinar y regular la política pesquera y de la acuicultura que señale el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y para la ejecución de las funciones misionales requiere no solo de capital humano sino también físico, es decir, aquellos equipos de oficina, de tecnología per se para la realización de los diferentes objetivos, actividades y funciones que concretizan a la AUNAP como la autoridad de la acuicultura y pesca del país.

Que en ese orden de ideas, se requiere que la plataforma tecnológica y de informática sea fortalecida en la medida que puedan prevenirse los futuros daños a los equipos electrónicos que son de naturaleza imprevisible (cortes de luz intempestivamente) pero que constituyen un riesgo previsible para la entidad, por lo que para cubrir esta necesidad se requiere adelantar un proceso para contratar el suministro de estos bienes, el cual permita contar con un proveedor con la infraestructura y capacidad operativa, técnica y financiera suficientes para suministrar de manera eficiente y oportuna estos elementos, en aras de dar cabal cumplimiento al deber en mención.

Que en razón a la naturaleza de los bienes a contratar los cuales corresponden a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 y S.S. del Decreto 1510 de 2013 y el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007, el procedimiento a seguir para la selección del contratista, es el de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**.

Que de acuerdo con todo lo manifestado, el día **VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE 2014** la AUNAP publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP- el aviso de convocatoria informando la intención de abrir el proceso de selección abreviada de subasta inversa presencial, cuyo objeto es: **"ADQUIRIR SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) Y PLANTAS DE ENERGÍA ELECTRICA PARA LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP"**

*Bl*  
*W*

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial No. AUNAP-SASIP-04-2014 cuyo objeto es: "ADQUIRIR SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) Y PLANTAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP"

Que, para dar cumplimiento a lo establecido en la ley, la AUNAP elaboró el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos para el proceso de selección abreviada de subasta inversa presencial No. **AUNAP-SASIP-04-2014** y los publicó en el Portal Único de Contratación (SECOP), página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DE 2014 hasta el día VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE 2014

Que dentro del término mencionado con antelación los interesados en participar en el proceso de selección tuvieron la oportunidad de presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones; periodo dentro del cual la Entidad se recibió en tiempo UNA (1) observación por parte de **MTA DE COLOMBIA**, a la cual se le dio oportunamente la correspondiente respuesta por parte de la AUNAP publicándola en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Que la AUNAP para la presente contratación cuenta con un presupuesto oficial de hasta **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$29.809.652.00)**, suma que incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, gastos y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso, de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la entidad y al estudio de mercado realizado por el Coordinador del Grupo Administrativo de la AUNAP. Este presupuesto está respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 10914 del 23 de mayo de 2014.

Que una vez culminado el término de publicación y de observaciones al proyecto de pliego de condiciones se ha elaborado el pliego definitivo de condiciones que regirá el proceso de selección cuya apertura se ordena mediante el presente acto administrativo, en virtud del artículo 41 del Decreto 1510 de 2013.

Que el artículo 152 del Decreto 1510 de 2013, establece que el plazo para manifestar interés en limitar la convocatoria a Mipymes será a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, en virtud de lo cual la AUNAP, en el aviso de convocatoria señaló como fecha límite para que los interesados manifestarán dicha intención hasta el día **02 de octubre de 2014 hasta las 5:00 p.m.**, y dentro de dicho término NO se presentaron manifestaciones solicitando limitar la presente convocatoria a Mipymes.

Que para el cumplimiento de los principios consagrados en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en el pliego de condiciones se establecen los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia y técnicos mínimos que deberán cumplir los proponentes para participar en el proceso de selección, así como los factores de evaluación de las ofertas.

Que adelantadas las diligencias necesarias con la contratación para "**ADQUIRIR SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) Y PLANTAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP**" y las de carácter legal y jurídico para el respectivo proceso de selección, la AUNAP se permite dar apertura al proceso de selección abreviada de subasta inversa presencial No. **AUNAP-SASIP-04-2014**.

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaria General de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca -AUNAP -, en uso de sus facultades legales,

3

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial No. AUNAP-SASIP-04-2014 cuyo objeto es: "ADQUIRIR SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) Y PLANTAS DE ENERGÍA ELECTRICA PARA LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP"

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de subasta inversa presencial No. **AUNAP-SASIP-04-2014**, cuyo objeto es "**ADQUIRIR SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) Y PLANTAS DE ENERGÍA ELECTRICA PARA LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP**".

**ARTICULO SEGUNDO.** De acuerdo con lo anterior el cronograma del proceso de selección abreviada de subasta inversa presencial No. **AUNAP-SASIP-04-2014**, será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA – LUGAR - HORA
Apertura del proceso de selección y publicación del pliego de condiciones definitivo	Se publica en la página de Colombia compra eficiente - SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , el Acto administrativo de apertura y el Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP <b>el día 06 de octubre de 2014</b> , dando apertura al <b>proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° AUNAP-04-2014</b> para la presentación de ofertas.
Inicio y fecha límite de presentación de observaciones al pliego definitivo (3 DIAS HABILES)	Los interesados en participar en el proceso de selección, podrán formular observaciones al Pliego de Condiciones definitivo a través del correo electrónico <b>contratos@aunap.gov.co</b> , o radicarlas en la <b>Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 06 oficina de correspondencia, desde el 07 de octubre de 2014 hasta el 09 de octubre de 2014 a las 5:00 pm.</b>
VISITA TECNICA (DE SER NECESARIA)	N/A
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego definitivo.	La respuesta que la AUNAP de a las observaciones presentadas será publicada en la página de Colombia compra eficiente - SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , <b>el día 16 de octubre de 2014</b>
Fecha máxima de expedición de adendas	En la página de Colombia Compra Eficiente – SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> <b>Hasta el día 16 de octubre de 2014</b>
Cierre de la convocatoria, entrega y recepción de ofertas y apertura de propuestas	La entrega y recepción de ofertas se realizará en la <b>AUNAP Oficina de correspondencia Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 06 Bogotá D.C., hasta el día 17 de octubre de 2014 hasta las 10:00 a.m.</b>  El levantamiento de acta de cierre y apertura de sobres se realizará en AUNAP Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 14 Secretaria General, inmediatamente después de la hora fijada para la entrega y recepción de ofertas.
Evaluación de las propuestas presentadas	<b>AUNAP, Comité Evaluador</b>  <b>ACLARACIONES:</b> Las condiciones del proponente o las que soporten el contenido de la oferta que no constituyan los factores de escogencia y que no se alleguen, serán requeridos por la AUNAP en condiciones de igualdad para todos los proponentes.  <b>Desde el día 20 de octubre hasta el 22 de octubre de 2014</b>
Publicación y traslado del informe de evaluación	El informe de verificación y evaluación de ofertas se publicará en la página de Colombia compra eficiente - SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , <b>por el término de tres (3) días hábiles</b> , contados a partir del mismo día de su publicación, es decir a partir del <b>día 23 de octubre de 2014 y hasta el día 27 de octubre de 2014.</b>

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial No. AUNAP-SASIP-04-2014 cuyo objeto es: "ADQUIRIR SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) Y PLANTAS DE ENERGÍA ELECTRICA PARA LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP"

<p>Término para presentar documentos y aclaraciones solicitadas por el Comité Evaluador, así como para presentar observaciones al informe de evaluación</p>	<p>Durante el traslado del informe de verificación y evaluación de ofertas, que <b>son los tres (3) días hábiles contados a partir del mismo día su publicación</b> en la página de Colombia compra eficiente - SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>, es decir, del día <b>23 de octubre de 2014 y hasta el día 27 de octubre de 2014 hasta las 5:00 p.m.</b>, los proponentes podrán efectuar observaciones al informe de evaluación y verificación, las cuales deberán ser enviadas al correo electrónico: <a href="mailto:contratos@aunap.gov.co">contratos@aunap.gov.co</a> o mediante escrito entregado en las Oficinas de la AUNAP, ubicadas en la <b>Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI en el Piso 06 oficina de correspondencia, el último día hasta las 5:00 p.m.</b> La entidad podrá solicitar a los proponentes los documentos o requisitos de carácter habilitante que verifiquen sus condiciones o soporten el contenido de la propuesta y <u>que no constituyan un factor de escogencia establecido por la AUNAP en el presente documento, y dentro de éste mismo término, es decir, del 23 de octubre de 2014 y hasta el día 27 de octubre de 2014 hasta las 5:00 p.m.</u>, los proponentes deberán allegarlos, sin perjuicio de que se haga uso de ésta facultad en cabeza de la entidad, hasta la audiencia de subasta, con fundamento y en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013. <u>Nota:</u> La AUNAP se reserva el derecho a establecer la veracidad de la información suministrada por los proponentes en los documentos solicitados en el presente proceso, como la que aporte el oferente, cuando se efectuó alguna aclaración, para lo cual con la presentación de la propuesta se entiende otorgada la autorización para hacerlo.</p>
<p>Análisis de las observaciones al informe de evaluación y de los documentos y/o aclaraciones solicitadas.</p>	<p>El análisis de las observaciones y documentos subsanados se realizará del <b>28 de octubre de 2014 hasta el 30 de octubre de 2014.</b> La publicación de las respuestas a las observaciones recibidas al informe de verificación y evaluación de ofertas se efectuarán en la página de Colombia compra eficiente - SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>.</p>
<p>Publicación informe definitivo sobre las observaciones y subsanaciones, y lista de los oferentes habilitados a la subasta.</p>	<p>El informe final se publicará en la página de Colombia compra eficiente - SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>, <b>el día 31 de octubre de 2014.</b></p>
<p>Certamen de la subasta inversa presencial</p>	<p>El certamen de la Subasta inversa presencial se llevará a cabo bajo las reglas establecidas en el numeral 1.20 del presente pliego de condiciones, en la Sede de la AUNAP, Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 6 o 14 según disponibilidad de Sala de juntas, <b>el día 05 de noviembre de 2014, a las 10:00 a.m.</b></p>
<p>Publicidad de la resolución (adjudicación-desierto)</p>	<p>En la página de Colombia Compra Eficiente – SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición</p>
<p>Elaboración del contrato</p>	<p>AUNAP, Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 14 Secretaria general, <b>el día 06 de noviembre de 2014.</b></p>
<p>Firma del contrato</p>	<p>AUNAP, Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 14 Secretaria General, <b>el día 07 de noviembre de 2014.</b></p>
<p>Registro presupuestal</p>	<p>Si el contrato es firmado antes de las cuatro (4:00 pm) de la tarde será registrado el mismo día hábil de su firma. De lo contrario entrará a registro al día hábil siguiente. Lo anterior, sin perjuicio de la fuerza mayor o caso fortuito que suceda en el área financiera, sin superar dos días hábiles la falta de registro.</p>
<p>Publicación del contrato en el SECOP</p>	<p>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato. (Artículo 19 Dcto 1510 de 2013).</p>

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial No. AUNAP-SASIP-04-2014 cuyo objeto es: "ADQUIRIR SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) Y PLANTAS DE ENERGÍA ELECTRICA PARA LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP"

Cumplimiento de los requisitos de ejecución (Garantías)	La garantía deberá ser constituida y radicada a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato en la AUNAP, Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 06 oficina de correspondencia.
---	--

**ARTÍCULO TERCERO.** Publíquese el presente acto administrativo. Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones definitivo y los demás documentos del presente proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP–, página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), a partir de la fecha de apertura del proceso de selección.

**ARTÍCULO CUARTO.** La AUNAP convoca a las veedurías ciudadanas con el fin de que ejerzan el control social del proceso de selección en forma preventiva, permanente y posterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, artículo 1 de la Ley 850 de 2003, y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

**PARÁGRAFO.** Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante el proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada subasta inversa presencial, su etapa contractual y post-contractual, haciendo recomendaciones escritas, oportunas y respetuosas ante la AUNAP, teniendo por única finalidad el buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios de la Entidad que participan tanto en el proceso de contratación, así como en la respectiva etapa de ejecución del contrato hasta su liquidación.

**ARTÍCULO QUINTO.** El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de hasta **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$29.809.652.00)**, suma que incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, gastos y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto de la presente proceso, de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la entidad y al estudio de mercado realizado por el Grupo Administrativo de la AUNAP.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**06 OCT 2014**

Dada en Bogotá, D. C.

  
**MARTHA LUCY CUBILLOS SOTO**  
Secretaria General